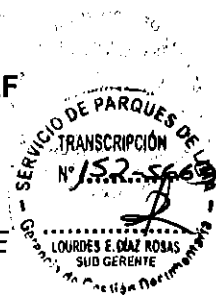


RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 49 -2021/GAF

Lima, 01 de julio de 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTOS: El Informe N° D000387-2021-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 22 de junio de 2021, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos en calidad de órgano instructor del procedimiento administrativo disciplinario instaurado en contra del ex servidor Carlos Olivier Huamán Collas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que se dispuso dar inicio al Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el ex servidor CARLOS OLIVIER HUAMÁN COLLAS, debido a que en su calidad de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Entidad, habría presuntamente incurrido en falta de carácter disciplinario al no realizar el debido seguimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios instaurados, los cuales fueron declarados prescritos según Resolución de Secretaría General N° 102-2019/SERPAR-LIMA, de fecha 22 de marzo de 2019;

Que, asimismo, mediante el referido Informe, en su condición de Órgano Instructor del procedimiento administrativo disciplinario, la Subgerencia de Recursos Humanos, habiendo analizado los descargos presentados, recomienda la sanción de SUSPENSIÓN SIN GOCE DE HABER DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO en contra del ex servidor CARLOS OLIVIER HUAMAN COLLAS, por la falta disciplinaria prevista en el inciso q) del artículo 85 de la LSC, en estricto, lo establecido en el numeral 3 del artículo 6° del artículo 7° de la Ley de Ética;

Que, sobre la determinación de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario, el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece como regla general que las autoridades competentes para instruir y sancionar se determinan de la siguiente manera:

"i) En el caso de la sanción de amonestación escrita, el jefe inmediato instruye y sanciona, y el jefe de recursos humanos, o el que haga sus veces, oficializa dicha sanción;

ii) En el caso de la sanción de suspensión, el jefe inmediato es el órgano instructor y el jefe de recursos humanos, o el que haga sus veces, es el órgano sancionador y quien oficializa la sanción;





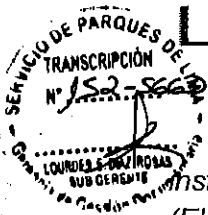
MUNICIPALIDAD DE

LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SERPAR
Servicio de Parques de Lima



iii) *En el caso de la sanción de destitución, el jefe de recursos humanos es el órgano instructor, y el titular de la entidad es el órgano sancionador y quien oficializa la sanción.*"
(El resaltado es nuestro);

Que, de acuerdo a lo establecido por la norma, en caso la sanción disciplinaria propuesta sea de suspensión, el órgano de instrucción es el jefe inmediato y el sancionador es el Jefe de Recursos Humanos, no obstante, en el procedimiento administrativo disciplinario en contra del ex servidor CARLOS OLIVIER HUAMAN COLLAS, la Subgerente de Recursos Humanos coincide con ser el jefe inmediato por lo que no puede actuar como órgano sancionador;

Que, el artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "La autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos: 2. (...) si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración. (...)";



Que, asimismo, de acuerdo al numeral 101.1 del artículo 101° de la misma Ley, señala que: "El superior jerárquico inmediato ordena, de oficio o a pedido de los administrados, la abstención del agente incurso en alguna de las causales a que se refiere el artículo 100° de la presente Ley; precisando en el numeral 101.2° que "En este mismo acto designa a quien continuará conociendo del asunto, preferentemente entre autoridades de igual jerarquía, y le remitirá el expediente";

Que, habiéndose configurado la causal de abstención prevista en el numeral 2 del artículo 99° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento del procedimiento administrativo disciplinario, y en atención a lo dispuesto por el artículo 101 de la citada norma, corresponde designar una autoridad que asuma la condición de órgano sancionador en el procedimiento administrativo disciplinario en contra del ex servidor CARLOS OLIVIER HUAMÁN COLLAS, bajo el Expediente N° 32-2019/ST-PAD;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la abstención de oficio de la Subgerencia de Recursos Humanos, como órgano sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra del ex servidor CARLOS OLIVIER HUAMÁN COLLAS, bajo el Expediente N° 32-2019/ST-PAD, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, como Órgano Sancionador del Procedimiento Administrativo Disciplinario seguido bajo el Expediente N° 32-2019/ST-PAD.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se notifique la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos y se publique la presente Resolución en el Portal Web institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUISA MERCEDES ZAPATA NAVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3200